

**APRUEBA PLAN DE ESTUDIO DE LA CARRERA DE
INGENIERIA EJECUCIÓN ELECTRÓNICA, AÑO
2019.**

RESOLUCION EXENTA VRA N° 0.094/2021.

Arica, 7 de abril de 2021.

Con esta fecha la Vicerrectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido la siguiente resolución.

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N°150, de 11 de diciembre de 1981, del ex Ministerio de Educación Pública; Resolución N° 6, de marzo 26 de 2019, de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta Contral N° 0.01/2002, de enero 14 de 2002; Resolución Exenta Contral. N° 0.01/2018, de abril 23 de 2018; Decreto Exento N°00.205/95, de marzo 8 de 1995; Resolución Exenta VRA N°0.210/2008, de abril 29 de 2008; carta F.I N° 076/2021, de marzo 17 de 2021; Decreto TRA N°335/125/2019, de julio 02 de 2019; Decreto TRA N°335/129/2018, de julio 25 de 2018; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°00.624/2020, de 8 de octubre de 2020, Complementa el Decreto Exento N°00.194/2020, que Complementa Modifica Rectifica y fija refundido del Decreto Exento N°00.1140/2016 sobre delegación de facultades del Rector.

CONSIDERANDO:

El Decreto Exento N° 00.205/1995, de marzo 8 de 1995, se Aprueba nuevos Planes de Estudio de las Carreras Ingeniería Civil Electrónica e Ingeniería de Ejecución Electrónica.

La Resolución Exenta VRA N° 0.210/2008, de fecha abril 29 de 2008, oficializa texto Refundido Plan de Estudio 2006 carrera de Ingeniería Civil Electrónica. (Resolución Exenta VRA N°0.84/2007, de enero 18 de 2007).

El mérito solicitado por don Edgar Estupiñan Pulido, Decano (S) de la Facultad de Ingeniería, en carta F.I N° 076/2021, de fecha 17 de marzo de 2021, quien requiere que sea aprobado el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería de Ejecución Eléctrica, año 2019.

El acuerdo del Consejo de Facultad que fue aprobado mediante Acta N°02/2021 de fecha 08 de marzo de 2021.

RESOLUCION EXENTA VRA N° 0.094/2021.

Arica, 7 de abril de 2021.

Que, dicha solicitud cuenta con el visto bueno del Sr. Carlos Leiva Sajuria, Director de Docencia, en carta DIDO N°001/2021, de enero 11 de 2021 y visto bueno de la Sra. Marlene Cisternas Riveros, Registradora, en Traslado REG N°042/2020, de diciembre 28 de 2020.

RESUELVO:

1. Aprueba **Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería Ejecución Electrónica, año 2019**. Dicho plan de estudios adjunto, está compuesto de 146 (ciento cuarenta y seis) paginas, rubricadas por la Secretaria de la Universidad

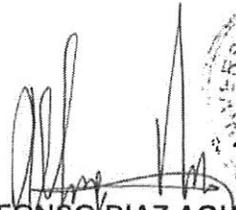
2. Publíquese en el sistema informativo conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley N°20.285, de agosto 20 de 2008, del Ministerio Secretaria General de la Presidencia, sobre Acceso a la información Pública.

Regístrese, comuníquese, archívese.
Por orden del Rector.



PAULA LEPE CAICEDO
Secretaria de la Universidad

ADA/PLC/gcl.



ALFONSO DIAZ AGUAD
Vicerrector Académico

NOMBRE DE LA CARRERA	:	INGENIERÍA DE EJECUCIÓN ELECTRÓNICA
NOMBRE ASIGNATURA	:	PRÁCTICA PROFESIONAL
ÁREA DEL PLAN DE ESTUDIO	:	FORMACIÓN PROFESIONAL
SEMESTRE / NIVEL	:	SÉPTIMO SEMESTRE/CUARTO AÑO
CRÉDITOS SCT	:	13
HORAS CRONOLOGICAS	:	HORAS PRESENCIALES 360
HORAS PEDAGÓGICAS (C,T,L)	:	
PRE-REQUISITO(S)	:	TEORÍA DE COMUNICACIONES O FUNDAMENTOS DE CONTROL AUTOMÁTICO, SEGÚN ÁREA.

I. PRESENTACIÓN DE LA ASIGNATURA

Actividad curricular que permitir al estudiante realizar una aproximación al ejercicio profesional de la Ingeniería en cualquiera de las diversas áreas profesionales. De ese modo se expresa en este ámbito de la estructura curricular la perspectiva generalista que orienta la formación del ingeniero en la Institución.

II. COMPETENCIAS DEL PERFIL DE EGRESO:

Competencias Específicas

1. Aplica soluciones innovadoras a problemas de ingeniería eléctrica, en las áreas de sistemas eléctricos de potencia, accionamientos eléctricos y energías no convencionales, para obtener una mayor eficiencia energética, un uso eficiente de la energía, la interconexión de sistema, considerando normas y aspectos medio ambientales.

Competencias Genéricas

1. Identifica problemas y oportunidades, propias y del entorno, demostrando una actitud emprendedora para generar ideas y soluciones, que puedan convertirse en oportunidades de éxito.
2. Demuestra persistencia para el logro de una meta.
3. Interactúa eficientemente con su entorno de trabajo participando o liderando equipos de trabajos multidisciplinarios para el logro de objetivos perseguidos y metas planteadas.

III.- RESULTADOS DE APRENDIZAJE

1. Ampliar los conocimientos teóricos del estudiante en práctica.
2. Desarrollar un desempeño eficaz a través de la aplicación de conocimientos y habilidades adquiridos durante su formación académica de pre-grado.
3. Afianzar una actitud de ética profesional, relacionados con la disciplina y la profesión
4. Promover el desarrollo de potencialidades personales tales como creatividad, seguridad y destreza en el desempeño profesional.
5. Obtener comprensión de su quehacer profesional como un proceso dinámico de constante perfeccionamiento, incentivando la contribución particular que él pueda hacer en su actividad práctica.
6. Desarrollar una aproximación científica a su quehacer profesional y de la disciplina.
7. Permitir la integración del estudiante en equipos multidisciplinarios y promover su quehacer en ellos con ética profesional.

IV.- UNIDADES Y CONTENIDOS

El estudiante podrá participar de actividades en el desarrollo de su Práctica Profesional en áreas relacionadas a los siguientes ámbitos:

- Colaborar en actividades propias de la especialidad en las áreas de generación, transmisión, distribución de la energía eléctrica y accionamientos eléctricos.

